



RESOLUCIÓN Nº 078-2023/JSN

CREACIÓN DE LA LOCALIDAD SCOUT DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, VILLA MARÍA DE TRIUNFO Y VILLA EL SALVADOR Y DESIGNACIÓN DE COMISIONADO LOCAL

Lima, 15 de noviembre de 2023.

EL JEFE SCOUT NACIONAL

VISTO:

La recomendación del Comisionado Regional, Sr. André Abregú Moris, así como el hecho que a la fecha San Juan de Miraflores es una localidad constituida con 4 grupos scout, mientras que las circunscripciones de Villa María del Triunfo y Villa El Salvador solo cuentan con 1 grupo scout cada una.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 73 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú establece que la Localidad Scout es la estructura de la Asociación que corresponde a la organización local, forma parte de una Región Scout y comprende una demarcación territorial de la República del Perú. Asimismo, la Localidad Scout es una estructura de animación, coordinación operacional y educativa de los planes nacionales y regionales en el ámbito de su competencia, al mismo tiempo que representa a los Grupos Scouts ante estos niveles.

Que el artículo 114 del Reglamento de la Asociación de Scouts del Perú señala que el Comisionado Scout Local es la autoridad institucional de la Localidad Scout, que representa a la Asociación en su ámbito territorial y es responsable ante el Comisionado Regional respectivo y ante el Jefe Scout Nacional de la conducción de los asuntos institucionales.

Que el Artículo 115 del Reglamento de la Asociación de Scouts del Perú indica que el área geográfica de las Localidades es determinada por el Jefe Scout Nacional, tomando en cuenta la opinión del Comisionado Scout Regional, la demarcación política o la funcionalidad de la Asociación de Scouts del Perú. Sólo se crearán Localidades a partir de la existencia de por lo menos tres Grupos Scouts en un área geográfica, debidamente registrados, con no menos de



Scouts del Perú
Jóvenes con Futuro
www.scout.org.pe

25 miembros cada uno.

Que se ha verificado que a la fecha San Juan de Miraflores es una localidad debidamente constituida con 4 grupos scout que cumplen con los requisitos mencionados en el párrafo anterior.

Que, de acuerdo con los artículos antes mencionados y a las necesidades actuales de la Asociación se ha considerado necesario unificar en una sola Localidad Scout las áreas geográficas que correspondían a la localidad scout de San Juan de Miraflores así como Villa María del Triunfo y Villa El Salvador, constituyéndose en una única Localidad Scout.

Que, es necesario designar a un Comisionado Scout Local de la nueva Localidad Scout llamada San Juan de Miraflores – Villa María del Triunfo – Villa El Salvador con todo el territorio que ahora abarca.

SE RESUELVE:

PRIMERO: ESTABLECER la creación de la Localidad Scout de San Juan de Miraflores – Villa María del Triunfo – Villa El Salvador, la misma que unificará la antigua localidad de San Juan de Miraflores y los distritos de Villa María del Triunfo y Villa El Salvador.

SEGUNDO: DESIGNAR como Comisionada Scout Local de la Localidad de San Juan de Miraflores – Villa María del Triunfo – Villa El Salvador a la Señora **GLADYS ROXANA ALVAREZ VERDE**, con jurisdicción en toda la Localidad Scout de San Juan de Miraflores – Villa María del Triunfo – Villa El Salvador.

TERCERO: Disponer la difusión de la presente resolución a través de nuestros medios oficiales: página web, correos electrónicos y redes sociales, para el conocimiento de toda la comunidad scout; así como a través de las autoridades elegidas y designadas en funciones.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Jorge Zelada Zúñiga
Jefe Scout Nacional